

PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN Y DE QUERRELLA DE NULIDAD

Una vez que las partes, o al menos una de ellas, se notifiquen de la sentencia de primera instancia y consideran que es una sentencia que les perjudica y es injusta, tienen DERECHO A APELAR conforme a los cánones 1628 a 1640.

Por otro lado, si además de injusta, las partes o una de ellas, consideran que la sentencia es nula con nulidad insanable o sanable -a tenor de los cánones 1620 y 1622, pueden presentar apelación junto con querrela de nulidad contra la sentencia.

Tanto la Apelación como la Querrela de Nulidad se interponen, en primer lugar, ante el juez que dictó la sentencia, dentro del plazo perentorio de quince días útiles contados a partir de la notificación.

MODELO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL QUE DIO LA SENTENCIA PORQUE DECLARÓ LA NULIDAD

Causa LUCIDA-LAÑEZ

Bogotá, 31 de julio de 2025

Señores
Tribunal de _____

El suscrito, parte actora, habiéndose notificado el 25 de julio de 2025 de la sentencia dictada por ustedes el pasado 1 de julio de 2025 que DECLARÓ la nulidad del matrimonio por Grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar -canon 1095,2- aplicado a ambos contrayentes,

PRESENTO APELACIÓN ante el Tribunal Eclesiástico de Apelaciones en contra de dicha decisión por los motivos que expondré ante esa instancia.

Lucio Lucida
Parte Actora

**MODELO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL QUE DIO LA SENTENCIA
PORQUE NO DECLARÓ LA NULIDAD**

Causa LUCIDA-LAÑEZ

Bogotá, 31 de julio de 2025

Señores
Tribunal de _____

El suscrito, parte actora, habiéndose notificado el 25 de julio de 2025 de la sentencia dictada por ustedes el pasado 1 de julio de 2025 que NO DECLARÓ la nulidad del matrimonio por Grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar -canon 1095,2- aplicado a ambos contrayentes,

PRESENTO APELACIÓN ante el Tribunal Eclesiástico de Apelaciones en contra de dicha decisión por los motivos que expondré ante esa instancia.

Lucio Lucida
Parte Actora

Posteriormente la Apelación y Querella, o la menos la Apelación, deben proseguir ante el Tribunal Eclesiástico de Apelación con sede en la Conferencia Episcopal de Colombia

en el plazo de un mes o más según lo dispuesto por el juez de primera instancia.

MODELO DE SUSTENTO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIÓN

Causa LUCIDA-LAÑEZ

Bogotá, 31 de julio de 2025

Señores
Tribunal de Apelación para Colombia

PRESENTO APELACIÓN ante el Tribunal Eclesiástico de Apelaciones en contra de la sentencia dada por el Tribunal de _____ el pasado 1 de julio de 2025 que NO DECLARÓ la nulidad del matrimonio por Grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar -canon 1095,2- aplicado a ambos contrayentes.

Sustento esta apelación bajo los siguientes argumentos,

1. La sentencia no tomó en cuenta el acervo de testigos que presenté.
2. No consideró el Dictamen Pericial.
3. Los jueces le dieron toda la razón a la parte convenida que no presentó un solo testigo.
4. El proceso fue mal instruido, no se profundizó en las declaraciones.
5. Fui mal tratado en el tribunal de origen. No se me recibió el alegato final.

SOLICITO revisión integral del expediente y nueva instrucción.

Lucio Lucida
Parte Actora

